



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN

14/01/2014

Boaotá D.C

Señor (a)  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
DIAG. 25 G NO. 95 A 55  
Tel: 4199292  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

**OBJETO**

Prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera; en las modalidades de correo normal, certificado, electrónico certificado (Certimal) urbano nacional e internacional, dirigido con prueba de entrega urbano y nacional; servicio Post- Express a nivel urbano y nacional, servicio Al Día urbano; CORREO urbano y nacional.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES - subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 17 de enero de 2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente,

  
ADRIANA GIL GONZÁLEZ  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto : YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **76** Fecha Solicitud **07/01/2014**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Uno de los procesos misionales del ICFES es el de Información y Servicio al Ciudadano, la entidad debe garantizar la capacidad de dicho proceso para proveer de manera oportuna la entrega de productos/servicios que están contemplados en PQR'S, Trámites y Correspondencia, por lo tanto, para el procedimiento de correspondencia se requiere contratar la prestación del servicio de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere el ICFES para el normal, oportuno y eficaz desarrollo de las funciones que realiza para dar cumplimiento a las funciones de la entidad

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 "Área de Reserva", el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

El Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006 en su artículo primero decreta: "Para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006 que ordena la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional "ADPOSTAL", las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A."

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es la empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia, 4º Grados Latitud Norte, 72º Grados Longitud Oeste. 4-72 maneja un portafolio, tarifas y matrices de tiempos y destinos para los servicios de correo y mensajería especializada, a través de una amplia red integrada por más de 3.000 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual están inscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal - UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 190 países del mundo.

El artículo 113 de la Constitución Nacional establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El contrato de mensajería especializada le permitirá al ICFES garantizar la entrega de correspondencia en el territorio nacional e internacional, garantizando la cobertura en los sitios en los que se encuentran los establecimientos educativos a los cuales les presta servicios el Instituto. La contratación de esta labor constituye un apoyo a la gestión de todas las áreas de la entidad.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera, en las modalidades de correo normal, certificado, electrónico certificado (Certimal) urbano nacional e internacional, dirigido con prueba de entrega urbano y nacional, servicio Post- Express a nivel urbano y nacional, servicio Al Día urbano, CORREO urbano y nacional.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El servicio de mensajería que el Icfes requiere debe contar con un sistema para el control de entregas que garantice la trazabilidad de cada uno de los envíos. Igualmente se debe asignar un ejecutivo de cuenta que haga seguimiento mensual a las necesidades del Icfes relacionadas con el objeto contratado.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar servicios de correo, correspondencia y mensajería de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos que se adjuntó con la propuesta presentada. 2. Instalar el Sistema de Información Postal en los diferentes Equipos que requiera El IC FES, con el fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación. 3. Recibir en las instalaciones del IC FES la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados. 4. en caso de pérdida de un envío SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente. 5. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos. 6. Presentar Mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición. 7. Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios del IC FES, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones. 8. Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes. 9. Entregar la correspondencia que se genera carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado. 10. Suministrar para el servicio Postexpress el papel troquelado para la impresión de las guías y eventualmente certificación de entrega del correo certificado, cuando se requiera y previa solicitud del IC FES. 11. Informar oportunamente al IC FES sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 12. Obrar con buena fe evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 14. Asignar un ejecutivo de cuenta que haga seguimiento mensual a las necesidades del IC FES relacionadas con el objeto contratado. 15. Prestar de un servicio de mensajería motorizado urbano con una jornada semanal de 48 horas. 16. Certificar las fechas y sitios de entrega del correo certificado previa solicitud por parte del IC FES, una vez los tiempos de entrega establecidos en la matriz de categorización de tiempos y destinos adjunta a la propuesta presentada y teniendo en cuenta los sitios en donde se opera la entrega de envíos mediante lista de correos. 17. Garantizar la buena calidad en la prestación del servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con los tiempos y volúmenes, cuyo control de imposición lo hará en las planillas diseñadas para el efecto, registrando cantidad, clase de correspondencia, peso en gramos, valor de portes y demás anotaciones según la clase de servicios requeridos; en cumplimiento de las especificaciones descritas en la propuesta comercial. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 19. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

En el servicio a contratar se estiman los siguientes riesgos: incumplimiento en los tiempos de entrega, casos fortuitos o fuerza mayor que impida la entrega o que genere la pérdida de la correspondencia, dichos riesgos se mitigan con las obligaciones del contratista y la adecuada supervisión por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISOR

Edna del Pilar Páez García Asesora de la Dirección General del IC FES

**REQUISICIÓN**

<p><b>OBLIGACIONES DEL IC FES</b></p>	<p>1. Cancelar la suma acordada en el contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista, dentro del término establecido. 2. Autorizar la instalación y usar el Sistema de Información Postal el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal. 3. Ejercer el control en el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Imponer el correo y demás servicios postales en la Oficina que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A., le indique. 5. Cumplir las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre: acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. 6. Realizar los envíos e imposiciones de correspondencia y demás objetos postales, diligenciando para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben contener la firma y sello del funcionario autorizado por el IC FES, una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor. 7. Corregir y modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación. 8. Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes. 9. Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción del servicio prestado. 10. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.</p>																																	
<p><b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b></p>	<p>El artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 "Área de Reserva", expresa que el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público y por otra parte, el artículo 113 de la Constitución Nacional establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En razón de lo anterior se hace especialmente relevante la contratación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El valor estimado del contrato está basado en el consumo realizado en el año 2013 con las tarifas vigentes al momento de la requisición y suministradas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.</p>																																	
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>EL IC FES pagará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio. Las facturas deberán contener el número de cuenta a donde se hará la transferencia y acompañarse de los soportes respectivos. Como anexo de cada factura y para proceder a su pago, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deberá presentar certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones del respectivo mes, así como el pago de los parafiscales. El valor de las tarifas a cobrar al IC FES por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas por los servicios prestados, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deberá comunicar al IC FES esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.</p>																																	
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>31 de diciembre de 2014</p>																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Producto</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Cantidad Solicitada</th> <th rowspan="2">Precio Mercado</th> <th rowspan="2">Total</th> <th colspan="5">Entrega</th> </tr> <tr> <th>No Entrega</th> <th>No Días</th> <th>Cantidad</th> <th>Fecha</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>211230003</td> <td>Actividades De Correo Postales Nacionales</td> <td>1</td> <td>150000000</td> <td>150000000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	211230003	Actividades De Correo Postales Nacionales	1	150000000	150000000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega																													
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo																									
211230003	Actividades De Correo Postales Nacionales	1	150000000	150000000																														
<b>RESPONSABLES</b>																																		
<b>ELABORO</b>			<b>REVISO</b>			<b>APROBO</b>																												
Nombre EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA			Nombre EDNA DEL PILAR PAEZ GARCIA			Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ																												
Firma 			Firma 			Firma 																												